



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 04 de Enero de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 87 - 2021.-

SANTIAGO, 05 de Enero de 2021.-



123456866618
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456866618.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ediez&ndoc=123456866618>.- .-

CUR Nro: F082-123456866618.-

REPERTORIO Nº 87-2021.-

KVC/ - MEGA C BOLADOS

MEGAMEDIA – LAS ESTRELLAS MG – OT 288

**PROTOCOLIZACION
BASES PARTICIPACION CONCURSO**

**“LAS ESTRELLAS MG”
PROGRAMA MUCHO GUSTO**

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, BASES PARTICIPACION CONCURSO “LAS ESTRELLAS MG” PROGRAMA MUCHO GUSTO, de la sociedad “MEGAMEDIA S.A.”, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña ANDREA DELL´ ORTO DEL RÍO, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve guión siete.-

Pag: 2/9



Certificado Nº
123456866618
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento que consta de **TRES FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **OCHENTA Y SIETE.-** Santiago, cuatro de Enero de dos mil veintiuno.-


MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Suplente



BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO "LAS ESTRELLAS MG"
PROGRAMA "MUCHO GUSTO"

PROTOCOLIZADO
 REPERTORIO N° 87
 FECHA 4 ENE 2021

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "**LAS ESTRELLAS MG**", en adelante el "Concurso", que organiza el programa "**MUCHO GUSTO**", en adelante el "Programa", de **MEGA**, filial de **MEGAMEDIA S.A.**, en adelante, **MEGAMEDIA** y que será difundido a través de su pantalla en televisión abierta y de sus redes sociales.

SEGUNDO: El Concurso es un segmento conducido por uno de los panelistas del Programa, dicho certamen comenzará el 4 de enero de 2021 y terminará el 26 de febrero de 2021, sin perjuicio de lo cual, su fecha de término podría ser modificada, según el Programa así lo determine y/o de acuerdo a la disposición de la autoridad sanitaria en relación a la pandemia por el virus Covid-19. Su finalidad principal radica en encontrar a un niño o niña, en adelante, el "Participante", que se destaque de entre sus pares, desarrollando alguna expresión artística y demostrando su talento, personalidad, carisma, simpatía, esfuerzo y presentación personal.

Días previos a su inicio, el Programa difundirá el Concurso en pantalla y redes sociales de **MEGA**, invitando al público a inscribirse en dicho certamen, a través de un casting virtual, mediante el correo electrónico anunciado en pantalla y que **MEGA** ha dispuesto especialmente para este fin. Para tal efecto, el representante legal de cada Participante deberá enviar un video con la presentación de su hijo, hija, representado o representada, el que será revisado por **MEGA** para, de esta manera, seleccionar a quienes reúnan los requisitos solicitados y se encuentren aptos para participar en el Concurso.

La producción del Programa, se comunicará con el representante legal, vía correo electrónico, para coordinar la participación de su representado en el Concurso.

Es importante establecer que resulta fundamental y obligatoria la presencia y acompañamiento permanente del representante legal junto a su representado, en todas y cada una de las instancias del proceso de su participación en el Concurso, quien deberá portar ambas cédulas de identidad o pasaportes, vigentes y un certificado de nacimiento del menor, que acredite tal condición. De no cumplirse esta condición, **MEGA** se reserva el derecho de descalificar al Participante o postergar su participación en el Concurso.

La mecánica del Concurso consiste en presentar, los días lunes y miércoles de cada semana, sin perjuicio de que estos días podrían ser modificados, según **MEGA** así lo determine, dentro del plazo de vigencia precedentemente señalado, a cuatro Participantes, cada día, quienes demostrarán, durante dos minutos en pantalla, su talento artístico, cada uno de ellos será evaluado por un jurado, compuesto por un panelista del Programa y dos invitados, que serán determinados por **MEGA**, quien seleccionará a dos Participantes cada día de Concurso.

De esta manera, los cuatro Participantes seleccionados pasarán a una "Semi Final Semanal" que tendrá lugar los días viernes de cada semana, mientras el Concurso esté vigente, oportunidad en la que se seleccionará a uno de los Participantes para la "Semi Final" del Concurso, a realizarse los días lunes 22 de febrero de 2021 y miércoles 24 de febrero de 2021, instancias en las que se presentarán todos los Participantes semifinalistas del Concurso y finalmente, el



viernes 26 de febrero de 2021, el jurado del Concurso, elegirá a los Participantes que ocupen el tercer, segundo y primer lugar, según sus preferencias.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases y a su vez su representante legal, dará por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

TERCERO: El representante legal, por el sólo hecho de representar al Participante en el Concurso, autoriza a **MEGA** y en su defecto a **MEGAMEDIA S.A.** - en forma irrevocable, gratuita y sin derecho a exigir contraprestación alguna a su favor - para que exhiba y retransmita - las veces, en la forma, en las plataformas o medios que determine y durante el plazo que estime pertinente - su participación en el Concurso, incluyendo sus imágenes y audio que, voluntaria y libremente, habrá puesto a completa disposición de **MEGA**.

Asimismo, autoriza expresamente a **MEGA** para editar, modificar o adaptar el contenido de dicha participación, por razones de línea editorial, de tiempo, producción o programación.

Asimismo, el representante legal del Participante, reconoce y acepta que, desde el momento en que se inscribe en el Concurso, enviando el video vía correo electrónico, **MEGA** es dueño y titular exclusivo de sus imágenes y audio, si los tuviera, en consecuencia, cede todos los derechos sobre ello y renuncia a la posibilidad de solicitar la devolución del material grabado; o que éste no se exhiba; o que no se reproduzca; o a cualquier derecho de revisión o inspección del material audiovisual grabado. En general, reconoce, expresamente, que **MEGA** es dueña de las imágenes y sonido y podrá obrar respecto de ellas como si se tratara de cualquier otro material audiovisual de su propiedad.

Por último, mediante su inscripción en el Concurso, el representante legal del Participante renuncia a cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que pretenda o le corresponda por el uso que **MEGA** y en su defecto **MEGAMEDIA**, haga con las imágenes y el audio a que se refiere la presente cesión de derechos.

DE LOS PARTICIPANTES

CUARTO: Podrán participar en el Concurso todos aquellos menores de edad, cuyas edades fluctúen entre los 5 y 13 años, que residan en el territorio nacional y cuyos representantes legales los hayan inscrito en el Concurso organizado por **MEGA**, para seleccionar a aquellos menores de edad que estarán en competencia.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA S.A.** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGA** y/o **MEGAMEDIA S.A.** calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

QUINTO: Un ejemplar de las presentes Bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.



Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

SEXTO: Sin perjuicio de lo aceptado en la cláusula tercera, los representantes legales de los Participantes, autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGA** para:

- a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.
- b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el Concurso de que se trate.
- c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEPTIMO: Premio:

El Concurso dispone de tres premios en dinero en efectivo, los que serán entregados a los Participantes que obtengan el tercer, segundo y primer lugar, según las preferencias del jurado. De esta manera, los premios que obtendrá cada participante serán los siguientes:

- 1er lugar: \$200.000.- (doscientos mil pesos)
- 2do lugar: \$100.000.- (cien mil pesos)
- 3er lugar: \$50.000.- (cincuenta mil pesos)

Dichos premios serán entregados durante la emisión de la Gran final del Concurso, en efectivo al representante legal de los participantes y no incluyen ningún otro bien o servicio distinto al ya definido y no podrá exigirse su canje por otra prestación en especie ni aun cuando el Participante ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

GENERALIDADES

OCTAVO: El representante legal del Participante, por el solo hecho de inscribirse en el Concurso organizado por **MEGA**, representando al Participante, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las bases del Concurso. Especialmente lo dispuesto en su cláusula 3ª. y la renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el representante legal tenga o pretenda en contra de **MEGA** derivada del Concurso.
2. El contenido de la participación de los Participantes serán revisados por **MEGA** y, aquellos que sean seleccionados, podrían ser subidos en el web site www.mega.cl y/o a las plataformas virtuales y/o a las redes sociales de **MEGA**. En todo caso, **MEGA**, se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las imágenes que estime inapropiados o contrarios a la ley, el orden público, la moral, las buenas costumbres y los contenidos editoriales de **MEGA**.
3. **MEGA** podrá exhibir libremente y de acuerdo a su criterio las imágenes de la participación del Participante en el concurso, ya sea en su pantalla abierta o en las diversas plataformas audiovisuales en las cuales emite o explote sus contenidos, esta exhibición no importará ni impondrá a **MEGA** la obligación de retribuir o compensar económicamente al representante legal. **MEGA** no está obligado a exhibirlos en su pantalla y los que decida exhibir lo serán a su exclusivo criterio y juicio.



4. **MEGA** conservará los datos personales entregados por los representantes legales de los Participantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los representantes legales de los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGA** puede registrar o conservar los datos personales de los representantes legales de los Participantes y de los Participantes, para los fines que estime necesario.

5. Los representantes legales de los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

6. Con la inscripción en el Concurso, los representantes legales de los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

7. **MEGA** se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a los Participantes, tanto en la audición como en el Concurso.

NOVENO: **MEGA** podrá modificar sin restricciones estas bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los representantes legales de los Participantes.

MEGA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular y que altere el normal funcionamiento de éste.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por **MEGA** y los representantes legales de los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: **MEGA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté al aire el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: **MEGA** no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier Participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o su representante legal, lo que es aceptado incondicionalmente por cada representante legal.

DÉCIMO TERCERO: **MEGA** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes legales, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: **MEGA** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet y/o servidor de correos electrónicos, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.



Certificado
12345686618
Verifique validez
<http://www.fojas.>

DÉCIMO QUINTO: MEGA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los representantes legales de los Participantes, ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para MEGA.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la entrega de los premios al representante legal de los Participantes ganadores, será del programa "Mucho Gusto" de MEGA.


MEGAMEDIA S.A.
Andrea Dell'Orto Del Río

Enero 2021



Dicho documento consta de Tres FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 87

- 4 ENE 2021



A handwritten signature in black ink, appearing to be "MJ" or similar initials.

Maria Jose Bravo Cruz
Notario Suplente
348 NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

